

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6913** TILOSALUD, S.A.

Don Alberto Sonllewa Ayuso, Administrador único de "TILOSALUD, S.A." (la "Sociedad"), de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, ha decidido convocar a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el 30 de noviembre de 2021, en el domicilio social sito en Segovia, paseo de los Tilos, s/n, a las 17:30 horas, para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Modificación del régimen de transmisión de las acciones y consecuente modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

En relación con el Orden del Día previsto, se hacen constar los siguientes derechos de los Sres. Accionistas:

(i) Con carácter general, se hace constar el derecho de información del que son titulares los accionistas de acuerdo con lo previsto en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC").

(ii) De conformidad con lo previsto en el artículo 272 LSC, en relación con la aprobación de las Cuentas Anuales, se informa a todos los accionistas del derecho que les asiste a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

(iii) De conformidad con lo previsto en el artículo 287 LSC, en relación con la modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales, se informa a los accionistas del derecho que les asiste a examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

Se informa asimismo a los señores accionistas que, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la LSC se ha requerido la asistencia de Notario a la Junta General a los efectos de que levante el acta de la misma.

Segovia, 18 de octubre de 2021.- El Administrador único de "Tilosalud, S.A.", Alberto Sonllewa Ayuso.

ID: A210056052-1